

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de agosto de 1984.-

Visto el presente expediente N° 1545/83 S.S.A. correspondiente al N° 2507/83 del registro del Departamento de Compras, y el N° 345.554/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, caratulado: "TRIBUNALES FEDERALES DE MENDOZA -Provisión y colocación de un sistema de puertas giratorias y dos laterales en el edificio, por el que se tramita la// Licitación Privada N° 217/84, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 185/186 el Departamento de Arquitectura/ emitió opinión favorable sobre la aptitud técnica y la capacidad de ejecución de la firma presentante, señalando con respecto a la cotización, la conveniencia de aceptar la oferta que // considera el descuento por pago efectuado a los 60 días de la// finalización de los trabajos.-

Que la Comisión de Preadjudicaciones se expidió// aconsejando adjudicar por única oferta -precio equitativo- a la firma ARCURI INOXIDABLES, teniendo en cuenta la alternativa por la que cotiza un importe de \$a. 2.240.000 por pago dentro de // los 60 días de entrega de los trabajos.-

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la Licitación Privada N° 217/84 y adjudicar a la firma "ARCURI INOXIDABLE" por única oferta -precio equitativo-, de acuerdo a su presupuesto de fs. 174/178 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$a. 2.240.000.-) por pago dentro de los 60 días de la fecha de entrega de los trabajos realizados.-

////

////

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Plan de Trabajos Públicos (Mendoza) (1-05-004-4-42-4210-67-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año / 1984.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-
a.me.-



GENARO R. CARRIO